

26636

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se hace público día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Puente en el p. k. 8,000 de la carretera de Amposta a Vinallop».**

Habiéndose declarado la urgente ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de «Puente en el punto kilométrico 8,000 de la carretera de Amposta a Vinallop», por Real Decreto 1153/1977, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 127, de 28 de mayo), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a los propietarios afectados que figuran en la adjunta relación y a quienes puedan acre-

ditar ser interesados, para que comparezcan el día 23 del actual, a las once horas, en la Casa Consistorial de Tortosa, al objeto de proceder seguidamente a levantar las correspondientes actas previas a la ocupación.

Los interesados podrán concurrir acompañados de sus Peritos y de un Notario.

Hasta la fecha señalada, se admitirán escritos en las oficinas de la Diputación, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer en la relación adjunta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52-2.ª de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tarragona, 2 de noviembre de 1977.—El Presidente, José Clúa Queixalós.—El Secretario general, Antonio Climent González.—8.841-A.

**RELACION DE PROPIEDADES AFECTADAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE TORTOSA**

Número de orden	Propietario	Superficie en m <sup>2</sup>	Partida	Polígono	Parcela	Cultivo
1	José María Rodríguez Jardi.	820	Vinallop ....	201	3 b-e-f	Camino, naranjos 2.ª y cereal riego 3.ª
2	José Centelles Garcés .....	875	Vinallop ....	201	2 b	Cereal riego y hortalizas 3.ª
3	José Royo Giné .....	215	Vinallop ....	201	1 e	Cereal riego y frutal riego 3.ª
4	Josefa Aleixendri Despach ...	1.750	Vinallop ....	212	111 a	Arrozal 3.ª
5	Angelina Inglés Amatller ...	812	Vinallop ....	212	83 a	Arrozal 3.ª
6	Manuel Aixendri Ventura ...	895	Vinallop ....	212	66 a-c	Arrozal 3.ª y cereal riego 4.ª

26637

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Guecho por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de urbanización de la calle Barria, tramo comprendido entre las calles Mayor y Gobela.**

El Ayuntamiento de Guecho, en sesión de 17 de diciembre de 1975, aprobó el proyecto de urbanización de la calle Barria, tramo comprendido entre las calles Mayor y Gobela, que comprende la expropiación forzosa de varios inmuebles.

Referido proyecto fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 26 de enero de 1976.

Posteriormente la Corporación Municipal aprobó la actuación del presupuesto de dicho proyecto en sesión de 18 de marzo de 1977 por cantidad de 10.187.466 pesetas, de las que 1.555.912 corresponden a las obras de apertura y urbanización y el resto a pago de los inmuebles que es necesario ocupar. El presupuesto actualizado fue aprobado definitivamente por el ilustrísimo señor Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda el día 20 de julio de 1977.

En dichas aprobaciones se encuentra implícitamente contenida la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupar los inmuebles afectados, según lo previsto en los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Con las aprobaciones anteriormente referidas y en base a lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto-ley de 17 de noviembre de 1975, está declarada la urgencia de las expropiaciones de los bienes afectados, con las consecuencias del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin necesidad de acuerdo del Consejo de Ministros.

En su consecuencia, la Corporación Municipal, en sesión plenaria de 2 de septiembre pasado, acordó proceder a la ocupación urgente de los bienes afectados, llevando a cabo los trámites del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y facultando expresamente a la Alcaldía para realizar los trámites necesarios a la expropiación y ocupación urgente de los inmuebles afectados por el proyecto, así como para ordenar la inserción y publicación de los edictos correspondientes, firmando los documentos necesarios tanto públicos como privados.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes afectados que figuran en la relación que se inserta al final para que comparezcan en las oficinas de este Ayuntamiento, calle Fueros, número 1, el día 28 de noviembre de 1977, a las diez horas, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas, y si procediera, llevar a cabo también las actas de ocupación definitiva, trasladándose a las fincas en cuestión si ello fuera necesario.

A este acto podrán asistir los titulares de las fincas personalmente o a través de representante legal con facultades suficientes, aportando los títulos de propiedad, los contratos de arrendamiento sobre las fincas, si existieran, y los recibos de la Contribución Territorial Urbana de los últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y de un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1954, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que figura al final, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento,

hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales en que se haya podido incurrir.

Guecho, 24 de octubre de 1977.—El Alcalde.—8.704-A.

**RELACION DE BIENES QUE SE CITA**

**Finca número 1**

Descripción de la finca: Terreno de forma triangular, de 91,65 metros cuadrados de superficie, que limita: Norte, con la calle Reina María Cristina; Sur, con terreno del señor Zárraga; Este, con la finca número 4 de la calle Reina María Cristina, y Oeste, con terreno propiedad de «Gazteluri, S. A.». Sobre el terreno descrito está edificada una casa que consta de planta baja y tres pisos altos, ocupando una superficie en planta de 135,50 metros cuadrados.

Propietario: La Comunidad de Propietarios de la casa número 2 de la calle Reina María Cristina.

**Finca número 2**

Descripción de la finca: Terreno triangular de 58,90 metros cuadrados de superficie, que limita: Norte, con la calle Reina María Cristina; Sur, con terreno de la misma propiedad del que se segrega y casa número 5 de la calle Gobela; Este, con finca número 2 de la calle Reina María Cristina, y Oeste, con finca de la misma propiedad de la que se segrega.

Propietario: «Gazteluri, S. A.»

**Finca número 3**

Descripción de la finca: Terreno poligonal de 134,20 metros cuadrados de superficie, que limita: al Norte, con la finca número 2 de la calle Reina María Cristina; Sur, con terreno municipal destinado a viales; Este, con casa número 7 de la calle Gobela, y Oeste, con terreno sin edificar de «Gazteluri, S. A.». Dentro del terreno descrito está edificada una casa, que consta de planta baja y tres pisos altos, con superficie en planta de 122 metros cuadrados.

Propietario: «Gazteluri, S. A.»

**Finca número 4**

Descripción de la finca: Terreno rectangular de 150 metros cuadrados de superficie, que limita: al Norte, con la finca número 4 de la calle Reina María Cristina; Sur, con la calle Gobela; Este, con casa número 9 de la calle Gobela, y Oeste, con la casa número 5 de la calle Gobela. Ocupando la totalidad de la superficie del terreno descrito se encuentra construida la casa señalada con el número 7 de la calle Gobela, que consta de planta baja destinada a lonja. De la finca descrita están afectados por el proyecto y es necesaria la ocupación de 4,50 metros cuadrados.

Propietaria: Señora viuda de don Blas García Echave.

**Finca número 5**

Descripción de la finca: Terreno trapezoidal de 86,40 metros cuadrados, que limita: al Norte, con las casas números 5 y 7 de la calle Gobela; Sur, con la calle Gobela; Este, con terreno municipal sobrante de vía pública, y Oeste, con solar propiedad de «Gazteluri, S. A.»

Propietario: El Ayuntamiento de Guecho.